

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS PARA ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION
DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDP/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE "LA CAPILLA" DEL CAMINO VECINAL EMP. LI – 1078 EN LA LOCALIDAD LA CAPILLA, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CON CUI N° 2637507.

En la Localidad de Poroto del Distrito de Poroto, siendo las 09:00 am horas del día 04 de Diciembre del 2024, se reunieron en la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Poroto, los miembros del Comité de Selección, encargados de la conducción del Procedimiento de Selección del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDP/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) PUENTE "LA CAPILLA" DEL CAMINO VECINAL EMP. LI – 1078 EN LA LOCALIDAD LA CAPILLA, DISTRITO DE POROTO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CON CUI N° 2637507, designados mediante Resolución de Gerencia N° 057-2024-MDP/GM, Con la finalidad de llevar a cabo la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO del Procedimiento de Selección del ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 06-2024-MDP/ CS – PRIMERA CONVOCATORIA, contando con el quórum reglamentario establecido en el Artículo 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En cumplimiento al numeral 43.1 del artículo 43 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el D.S 344-2018-EF., donde expresa: "El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones". El comité de selección sesiona con la finalidad de evaluar las ofertas de los postores participantes del Procedimiento de selección antes descrito." A fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, calificación, y evaluación de las ofertas.

1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES		
WILLY JESUS NARCIZO BURGOS	DNI: 70672131	PRESIDENTE
FRANK JHONATAN SANDOVAL BAZAN	DNI: 70113310	PRIMER MIEMBRO
FERNANDO RONDON CRUZ	DNI: 46839728	SEGUNDO MIEMBRO

2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

A continuación, el presidente del Comité de Selección, con las formalidades de Ley, dio inicio al presente procedimiento de selección, pasando a verificar el registro de participantes en forma electrónica a través del SEACE.

Los postores inscritos de manera electrónica son los siguientes participantes:

3. PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE FORMA ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL SEACE.
 Dándose inicio el presente acto, se revisa la relación de postores que registraron su participación de forma electrónica, y presentaron sus ofertas de la misma manera, de acuerdo a las reglas establecidas en las bases estandarizadas, el comité de selección verificó que hubo 02 (Dos) participantes registrados (estado válido) y de los cuales Dos (02) participantes presentaron su oferta de forma electrónico.

1	CONSORCIO PERU E.I.R.L.	26/11/2018	21:36:52	26/11/2018	26/11/2018	21:36:52	1	Válida	...
2	DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.	26/11/2018	27:41:58	26/11/2018	26/11/2018	27:42:07	1	Válida	...

4. ADMISION DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió a verificar la presentación de los exigido en los literales a), b) c), d) y e) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia, obteniendo los siguientes resultados.

POSTORES	RUC	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO Y DOCUMENTOS OBLIGATORIOS							OBSERVACIONES
		documentos para la Admisión de la Oferta:							
		a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de las	e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra (Anexo N° 4)	f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)		
1	CONSORCIO POROTO	-	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	ADMITIDA
2	DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.	20607498602	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CORRESPONDE	ADMITIDA

En consecuencia, el Comité de selección, menciona la ADMISIÓN DE DOS (02) OFERTAS en el presente procedimiento de Selección.

5. CALIFICACION DE OFERTAS

De conformidad con el art 82.1 el comité de selección determina si las ofertas cumplen los requisitos de calificación previstos en las Bases.

#	REQUISITOS DE CALIFICACION	CONSORCIO POROTO	DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.
A. CAPACIDAD LEGAL			
HABILITACION	El Consultor deberá ser una persona natural o jurídica con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en la Especialidad de CONSULTORÍA EN OBRAS VIALES, PUERTOS Y AFINES - CATEGORÍA B o superior.	CUMPLE	NO CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL			
FORMACIÓN ACADÉMICA	JEFE DE ESTUDIO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE ESPECIALISTA EN SUELOS Y GEOTECNIA ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA ESPECIALISTA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	JEFE DE ESTUDIO ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Y OBRAS DE ARTE ESPECIALISTA EN SUELOS Y GEOTECNIA ESPECIALISTA EN HIDROLOGIA E HIDRAULICA ESPECIALISTA EN COSTOS, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION DE OBRA ESPECIALISTA PARA EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato
EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	VEHICULO EQUIPO DE TOPOGRAFIA EQUIPO DE COMPUTO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato

C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (02) VECES, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios de consultoría de obra similares a las siguientes elaboraciones y/o reformulación de expediente técnico y/o estudio definitivo para la creación y/o construcción y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o renovación, puentes de concreto.</p> <p style="text-align: center;">2 VR = S/ 169,174.64</p>	<p>CUMPLE</p> <p>ACREDITA UN TOTAL DE S/ 312,495.00</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>NO PRESENTA ACREDITACION DE EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD*</p>

DETALLE DE DESCALIFICACIÓN

* DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L.

- El presente Postor no presenta su oferta técnica incompleta, dado que no acredita su experiencia del postor en la especialidad
- Así mismo se observa que el presente postor presentó su oferta económica junto con su oferta técnica, por consiguiente, de conformidad con el literal b) del art. 82.3 "Las ofertas técnicas que contengan algún tipo de información que forme parte de la evaluación económica son descalificadas"

Por consiguiente, la oferta del postor DELGADO CONTRATISTAS PERU E.I.R.L queda DESCALIFICADA.

6. EVALUACIÓN DE OFERTA TÉCNICAS

Luego de haber calificado la oferta técnica se procede a realizar la evaluación técnica según los factores de evaluación, establecidos en el CAPITULO IV – FACTORES DE EVALUACION, de las Bases Integradas.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO POROTO
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70	70
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES (03) el valor referencial de la contratación. M \geq 3.00 veces el valor referencial: 70 PUNTOS M \geq 2.50 veces el valor referencial Y <3.00 veces el valor referencial: 60 PUNTOS M \geq 2.00 veces el valor referencial Y <2.50 veces el valor referencial: 50 PUNTOS		ACREDITA UN MONTO MAYOR A 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL
B. METODOLOGIA PROPUESTA	30	30
Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente: 1. Plan de trabajo para el control del servicio de consultoría 2. Las consecuencias y obligaciones que tiene el consultor y/o postor en caso la entidad solicite las opiniones técnicas 3. Consideraciones para elaborar el presupuesto del expediente técnico 4. Procedimiento a seguir para el desarrollo y posterior aprobación del expediente técnico. El cual debe incluir como mínimo el plan de trabajo, el esquema organizacional de los involucrados, el diagrama de flujo para la elaboración del E.T. y el diagrama de Gantt de actividades para el desarrollo del expediente técnico 5. Consideraciones a tener en cuenta para el desarrollo de los estudios básicos de expediente técnico 6. Conocimiento del proyecto para lo cual el postor deberá presentar un informe de análisis situacional en cual describa las facilidades y dificultades con su respectiva propuesta de solución 7. Propuesta de solución a las dificultades encontradas		DESARROLLA METODOLOGÍA QUE SUSTENTA LA OFERTA DE MANERA ADECUADA

Desarrolla la metodología que sustenta su oferta: 30 puntos.		
No desarrolla la metodología que sustenta su oferta: 0 puntos.		
PUNTAJE TOTAL (Para acceder a etapa de evaluación económica, puntaje técnico mínimo 80 puntos)	100 PUNTOS	100 (CALIFICADA)

Por consiguiente, de conformidad con Bases Integradas el puntaje mínimo para acceder a la etapa de evaluación económica es de 80 puntos como mínimo, por lo cual la oferta del postor **CONSORCIO POROTO** queda **CALIFICADA**.

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

El postor **CONSORCIO POROTO**; presenta su oferta económica total con los siguientes detalles:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	PRECIO S/	PUNTAJE OBTENIDO
1	CONSORCIO POROTO	S/ 84,000.00	100

8. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA:

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTAS	BONIFICACIÓN 5% POR REMYPE	PUNTAJE TOTAL FINAL	ORDEN PRELACION
1	CONSORCIO POROTO	80	20	100	5	105.00	1

9. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Visto lo resultados obtenidos de los actos precedentes y estando conforme a lo establecido con el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el comité de Selección por **UNANIMIDAD**, otorga la **BUENA PRO** al postor **CONSORCIO POROTO**, según el siguiente detalle:

POSTOR	CONSORCIO POROTO
CONFORMADO POR:	AZAÑERO MURILLO HUGO ALBERTO, CON RUC N° 10181154981 y DÍAZ GUIBERT CRISTHIAN EDUARDO, CON RUC N° 10409926849
DOMICILIO LEGAL	AV. DANIEL A. CARRIÓN N° 428 DPTO. 303 URB. SAN NICOLÁS, DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA DE TRUJILLO, REGIÓN LA LIBERTAD
PUNTAJE GENERAL	105.00 PUNTOS
MONTO OFERTADO	S/ 84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 SOLES)

Siendo las 18:00 horas del mismo día se da por concluido el presente procedimiento de selección; y se procede a firmar la presente acta en señal de conformidad.



WILLY JESUS NARCIZO BURGOS
Presidente del Comité de Selección
Miembro Titular



FRANK JHONATAN SANDOVAL BAZAN
Primer Miembro Comité de Selección
Miembro Titular



FERNANDO RONDON CRUZ
Segundo Miembro Comité de Selección
Miembro Titular